**Quito, 19 de Octubre, 2023**

**Señorita**

**Alexandra García**

**Administradora Zona la Delicia del Municipio de Quito**

**Presente.-**

Reciba un cordial saludo, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

A nombre del Grupo Ciegocleta, me permito hacer llegar algunos cometarios sobre la ordenanza para personas con discapacidades.

**Atentamente,**

**MIGUEL RAMOS**

**OBSERVACIONES AL BORRADOR DE ORDENANZA PARA DISCAPACIDADES**

**Exposición de Motivos.-**

* Debe considerarse el tema del aumento de personas con discapacidad por accidentes de tránsito y tratar de reducirlas con prevención, en base de la educación vial
* También implantar en el sistema educativo para que los jóvenes tengan conocimiento de la prevención de posibles embarazos de niños con discapacidad.
* Aclarar que toda persona con discapacidad, tiene derecho a tener un tutor, no pueden ser plenamente independientes por muchas consideraciones.
* Existe la ley del 4% de personas con discapacidad en todas las empresas públicas y privadas, pero esta no se cumple; es más con leyes especiales en la época de la pandemia fueron puestos fuera de sus trabajos, muchos compañeros con discapacidades.
* Las personas con discapacidades cuentan con voluntarios que hacen las veces de familiares.
* El transporte municipal tiene muchos problemas, falta de rampas no todos los buses las tienen, falta de sistemas sonoros, no se anuncian las paradas, ni la puerta por donde deben salir, en el eco vía las entradas y salidas no tienen lógica, en algunas las entradas son por el norte, otras por el sur y otras se entra y se salen por el mismo lado.
* Los conductores de las unidades frenan y aceleran bruscamente, originando accidentes en los usuarios, en las paradas del sur de la ciudad no se salen por la misma puerta que se entró, sino por la que está en el lado contrario.
* Las aceras tienen baldosas prodáctiles mal ubicadas, rótulos a media altura, salidos hacia la acera, los mismos que no son detectados por los bastones de los compañeros con discapacidad visual, provocando accidentes.
* Postes de alumbrado público mal ubicados, que obstaculizan las veredas, falta de rampas en la mayor parte de aceras.
* Espacios que se ganan en las veredas vendedores que ponen casetas permanentes impidiendo la libre movilidad.
* Árboles que no son podados oportunamente y sus ramas también golpean a los compañeros con discapacidad visual.
* Alambres caídos en los cuales se enredan los peatones.
* Alcantarillas sin tapas, vehículos subidos en las veredas.
* Los desechos de las mascotas también causan problemas a las personas con discapacidades.

**Protección de derechos de las personas con discapacidades del Distrito Metropolitano de Quito, ciudad inclusiva.**

* Que la convención de derechos de las personas con discapacidad…….. seria de mencionar qué convención, la fecha, si es nacional o internacional.
* Ordenanza: el termino expuesto es discapacidad,……….debe ser discapacidades.
* Art.16………… Capacitaciones y sensibilizaciones en base a foros, audio-foros, charlas y experiencias con compañeros con discapacidades
* Art.18………… Señalética exigir el cumplimiento de los menús en braille en hoteles y restaurantes.
* Art.25………… Prevención de discapacidades en embarazos, accidentes y siniestros de tránsito, que los servidores municipales como policía metropolita y agentes civiles de tránsito, tengan un distintivo en braille dando confianza a las personas con discapacidad visual, podría ser una placa en su uniforme o una pulsera.
* Art.22…………. Implantación del sistema Jwosh y otros sistemas similares en equipos tecnológicos que estén a disposición de personas con discapacidad visual.
* Art.23…………. Permitir a las personas con discapacidad visual que tengan un perro guía y puedan acompañarles en todas sus actividades, restaurantes, taxis, buses, etc…
* Art.27………….. Educación……..capacitar al personal docente de las entidades educativas en lenguaje de señas y escritura braille.
* Art.28………….. Todas las publicaciones en medios de comunicación y redes sociales deben tener interpretación en lenguaje de señas y audio-descripción.
* Art.29…………… Sistema de lecto-escritura braille, audio-descripción y tecnologías que faciliten…….. trabajar en la inclusión de personas con discapacidades en las diferentes actividades deportivas y recreativas.
* Art.30…………… En eventos en los cuales se entreguen entradas o cupos gratuitos, se deberá tomar en cuenta también a la persona intérprete, guía o acompañante.
* Art.32…………… Considerar a las personas con discapacidades que tienen títulos de 1er., 2do., y 3er. Nivel, en trabajos acorde a su preparación académica.
* Art.35……………. Las personas con discapacidades……. y sus perros guías no podrán ser rechazados.
* Art.45…………….. Grupos de personas con discapacidades, identificados por el Ministerio de Salud en la cedula de identidad.

**Disposiciones Generales**

* 6ta……….. El día de las discapacidades es el 03 de diciembre.

**Disposiciones modificatorias**

* 1ra………..En todo el texto sustituir la palabra discapacitados por personas con discapacidades.
* 4ta……….. La acreditación……………en la base de datos públicos y con la cedula de identidad.
* 10ma………o en condición de discapacidad temporal.
* 11ma……… a las personas con discapacidades.

**COMENTARIOS:**

Ya no existe el carnet de discapacidad en su lugar la cedula de identidad, los identifica.

Se debe trabajar en el tema de movilidad inclusiva porque los accidentes de tránsito son un

problema actual que dan origen a las discapacidades.

Se debe controlar drásticamente el expendio de licor, sin registro sanitario que origina también las discapacidades.

En todas las ordenanzas se debe incluir un lenguaje inclusivo, por ejemplo en ordenanzas sobre movilidad se hable solo de bicicletas o peatones olvidándose de las personas con discapacidades.